



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 12/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nelson Alberto Marcano Guerrero, contra Nevada Gestión S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### FALLO

Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Nelson Alberto Marcano Guerrero, contra la empresa Nevada Gestión S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante el principal de 6.978,58 euros, cuantía que devengará el interés de mora del 10% y con condena en costas a la empresa demandada hasta el límite máximo de 600,00 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma interponer RECURSO DE SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300,00 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándose a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Nevada Gestión S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 9 de septiembre de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4571